

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO****ACTA N° 3398**

En la ciudad de Montevideo, **a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho**, se reúne, en sesión ordinaria, el Directorio del Banco Central del Uruguay, con la participación del Presidente, economista Alberto Graña, del Vicepresidente, doctor Jorge Gamarra y del Director, economista Washington Ribeiro.

Actúan en secretaría la Secretaria General, contadora y socióloga Elizabeth Oria y el Gerente de Área, contador Alfredo Allo.

Abierto el acto a las quince horas y cinco minutos, se pasa a la consideración de los asuntos del Orden del Día.

I) Consideración del Acta N° 3397 de 28 de noviembre de 2018.

Puesta a consideración la referida Acta, es aprobada sin observaciones.

II) Asunto correspondiente a la Gerencia de Servicios Institucionales.

Banco Central del Uruguay - Fundación Julio Ricaldoni de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República - Convenio Marco de Cooperación - Acuerdo Complementario - Propuesta de autorización.

Con respecto a este asunto, se adopta la resolución número 294.

III) Asunto correspondiente a la Superintendencia de Servicios Financieros.

Widpoy S.A. - Sanción. (2017-50-1-0441)

Con respecto a este asunto, se adopta la resolución número 295.

IV) Asuntos a conocimiento de los señores Directores.

1) Gerencia de Servicios Institucionales - Aprobación de la utilización del servicio de soporte y mantenimiento de versiones del software CMS Small Systems AB -

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) - Modelo de Calidad con Equidad de Género - Banco Central del Uruguay - Nivel 1, Compromiso - Año 2017

CC: B201 | PP: CP

Firmante: Alfredo Miguel Allo Arrieta Fecha: 13/12/2018 18:09:33
Firmante: Sonia Elizabeth Oria Giordan Fecha: 13/12/2018 18:14:29
Firmante: Alberto Ramiro Grana Garcia Fecha: 14/12/2018 11:37:10

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO**

Resolución N°GSI-131-2018 de 22 de noviembre de 2018. (2008-50-1-1148)

2) Gerencia de Servicios Institucionales - Sonda Uruguay S.A. - Servicio de Mesa de Soporte de Primer Nivel dedicado a la atención de incidentes y resolución de problemas que tienen su origen en el ámbito de la tecnología de la información - Informe Ejecutivo. (2014-50-1-3353)

Los señores Directores toman conocimiento de los asuntos precedentes y con relación al identificado con el número 1) manifiestan que la resolución GSI-131-2018 de 22 de noviembre de 2018 se ajusta a las atribuciones propias de la Gerencia de Servicios Institucionales encomendadas en el numeral 2) de la resolución D/258/2009 de 15 de julio de 2009, en virtud de lo cual no corresponde la aplicación del procedimiento de resoluciones adoptadas en ejercicio de atribuciones delegadas de Directorio.

3) Gerencia de Servicios Institucionales - Resolución de la Gerencia de Área Gestión de Bienes y Servicios de 26 de noviembre de 2018. (2017-50-1-0973).

Los señores Directores acuerdan diferir el tratamiento de este asunto.

4) Gerencia de Servicios Institucionales - Informe sobre el ejercicio de funciones correspondientes a la Gerencia durante licencia reglamentaria entre los días 10 y 21 de diciembre de 2018. (2018-50-1-0008)

5) Gerencia de Servicios Institucionales - Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales - Datos sensibles - Informe. (2018-50-1-2031)

Los señores Directores toman conocimiento de los asuntos precedentes.

V) Asunto entrado.

Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales del Centro de Estudios Monetarios

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO**

Latinoamericanos (Cemla) - XXXVI Reunión de Presidentes de Bancos Centrales de América del Sur - Cartagena de Indias, República de Colombia - 29 y 30 de abril de 2019. (2018-50-1-2660)

El señor Presidente informa que asistirá a la referida reunión.

VI) Asuntos fuera del orden del día.

1) Gerencia de Servicios Institucionales - Plan Anual de Capacitación 2019 - Gestión de instancias de capacitación que se realicen en los meses de enero y febrero del año 2019. (2018-50-1-0380)

Los señores Directores acuerdan autorizar a los responsables de cada una de las líneas de reporte, la ordenación de gastos para la realización de instancias de capacitación con cargo al Plan Anual de Capacitación (PAC) del año 2019, que se desarrollen exclusivamente durante los meses de enero y febrero de 2019, por hasta el equivalente al 10% del monto asignado en el año 2018 a cada uno de los servicios, de acuerdo con la resolución D/52/2018 de 28 de febrero de 2018 y a lo dispuesto por el Comité Ejecutivo de Dirección en cuanto a su distribución interna.

2) Secretaría General - Pablo Américo - Contratación al amparo del artículo 39 del Decreto N° 39/018 de 26 de febrero de 2018. (2018-52-1-2220)

Con respecto a este asunto, se adopta la resolución número 298.

3) Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero - Recopilación de Normas del Mercado de Valores - Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros - Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales - Reglamentación en materia de lavado de activos y financiamiento del terrorismo - Modificación. Ejercicio del derecho de avocación (artículo 36 de la Ley N°

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) - Modelo de Calidad con Equidad de Género - Banco Central del Uruguay - Nivel 1, Compromiso - Año 2017

CC: B201 | PP: CP

Firmante: Alfredo Miguel Allo Arrieta Fecha: 13/12/2018 18:09:33
Firmante: Sonia Elizabeth Oria Giordan Fecha: 13/12/2018 18:14:29
Firmante: Alberto Ramiro Grana Garcia Fecha: 14/12/2018 11:37:10

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO**

16.696 de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008 y resolución D/160/2012 de 14 de junio de 2012 - Comienza a computarse el plazo de 30 días establecido para ejercer el derecho de avocación una vez que estas actuaciones se ponen en conocimiento del Directorio). (2018-50-1-2397)

Los señores Directores toman conocimiento del asunto precedente y acuerdan, en esta ocasión, no ejercer el derecho de avocación (artículo 36 de la Ley N° 16.696 de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008 y resolución D/160/2012 de 14 de junio de 2012).

4) Planificación y Gestión Estratégica - Recomendaciones para la utilización de lenguaje inclusivo en el Banco Central del Uruguay. (2018-50-1-2436)

Con respecto a este asunto, los señores Presidente y Director adoptan la resolución número 296. El señor Vicepresidente, doctor Jorge Gamarra, si bien comparte plenamente la sólida política de equidad de género que el Banco ha llevado adelante a través de la implementación del Modelo de Calidad con Equidad de Género, se abstiene. Al respecto, entiende que, en el punto particular del lenguaje inclusivo, no acompaña las recomendaciones para su implementación por lo siguiente: no resulta sustancial en el desarrollo de una política de equidad de género y por el contrario, en las actuales circunstancias, estima que sería contraproducente recomendar o sugerir su empleo (aun con la suavización contemplada por la Comisión) en tanto –como bien se dice en el informe- se trata de una postura estratégica “que no se detiene en los mandatos gramaticales, ortográficos o sintácticos de la Real Academia”, que son los que naturalmente se aplican a la hora de redactar los documentos, informes, resoluciones y que, de aprobarse la recomendación, serían sustituidos por otro lenguaje nuevo, carente de

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO**

reglas ciertas y fijas, con las dificultades, dudas y hesitaciones que su uso entrañará para quienes deban observarlo. Expresa que, personalmente, es partidario de mantener la seguridad del lenguaje siguiendo las reglas de la Real Academia, lo que no implica su definitiva negación sino adoptarlo a medida que la sociedad lo vaya incorporando y reciba el respaldo y el rigor de la propia Real Academia que, como bien se señala en el informe, "se encuentra revisando la forma de incluir gradualmente estas reivindicaciones en su diccionario".

5) Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) - XCII Reunión Ordinaria de Directorio - Bogotá, República de Colombia - 18 de marzo de 2019. (2018-50-1-2661)

El señor Presidente informa que asistirá a la referida reunión.

6) Subrogación de los cargos de Gerente de Asesoría Económica y Gerente de Área Investigaciones Económicas. (2018-50-1-2663)

Con respecto a este asunto, se adopta la resolución número 297.

7) Bank for International Settlements (BIS). Conferencia BIS Banking Activities - 14 de diciembre de 2018, México, Estados Unidos Mexicanos. (2018-50-1-2664)

Los señores Directores acuerdan la participación del Gerente de Asesoría Económica, economista Gerardo Licandro.

8) Ministerio de Economía y Finanzas - Invitación a desayuno de trabajo de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales en Cumbre de Mercosur - Montevideo - 17 de diciembre de 2018.

El señor Presidente informa que asistirá a la referida reunión.

9) Unidad Nacional de Seguridad Vial (Unasev) – Seguro obligatorio automotor

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) - Modelo de Calidad con Equidad de Género - Banco Central del Uruguay - Nivel 1, Compromiso - Año 2017

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO**

(SOA).

Los señores Directores acuerdan, en virtud de lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley N° 19.678 de 26 de octubre de 2018, que durante el período de transición y a fin de evitar posibles vulneraciones al ejercicio efectivo de los derechos de los cuales son titulares los damnificados o sus causahabientes, cuando los daños sean producidos por un vehículo no identificado, un vehículo carente de seguro obligatorio o hurtado u obtenido con violencia, en el marco de la Ley de Seguro Obligatorio de Automotores, se aplique un procedimiento de contingencia, hasta el 31 de enero de 2019, de no firmarse antes el convenio propuesto.

VII) Planteos de los señores Directores.**1) Norma UNIT ISO 9001:2015 – Certificación del Banco Central del Uruguay.**

Los señores Directores manifiestan su beneplácito por la certificación institucional en calidad según los requisitos de la Norma UNIT ISO 9001:2015, con alcance a la gestión de la política monetaria, preservación de la estabilidad financiera, gestión del sistema de pagos, gestión de activos de reserva y servicio de deuda externa, generación de información y asesoramiento, relacionamiento con la sociedad, gobierno corporativo y los macroprocesos de apoyo definidos en el mapa general de procesos del Banco. Este logro, que implica ser el primer organismo público con certificación de todos sus procesos bajo un mismo sistema de gestión de calidad, demuestra el profundo compromiso institucional en la aplicación de las mejores prácticas, en un marco de mejora continua y el relevante esfuerzo, que este Directorio se place en reconocer y resaltar, realizado por todos quienes desempeñan funciones en la Institución.

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO**

Se comparte, asimismo, el oportuno reconocimiento que el Comité Ejecutivo de Dirección realizara en particular al Grupo de Referentes de Calidad que se transcribe:

"El Banco ha obtenido la certificación de calidad de sus procesos, un logro más que significativo para nuestra Institución. Es por ello que el Comité Ejecutivo de Dirección quiere hacer este reconocimiento a quienes han sido referentes en las distintas líneas de reporte, por la importante participación que han tenido en la obtención de dicha certificación, por su compromiso y dedicación, además del trabajo y aportes realizados como nexos imprescindibles. El proceso de formalización de este logro tiene distintas etapas que culminan con la entrega del certificado que se prevé para los próximos días y esperamos contar con la presencia de ustedes en esa jornada de celebración, reiterando nuestras felicitaciones por el esfuerzo y trabajo realizados."

2) Ferias Interactivas de Economía y Finanzas – Violencia de género.

Los señores Directores adhieren a las campañas que se vienen realizando con relación a la violencia de género y en su mérito acuerdan encomendar a la Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica en coordinación con el Departamento de Comunicación Institucional para que en las Ferias Interactivas de Economía y Finanzas se incluya esta temática y que la misma sea elaborada conjuntamente con Inmujeres.

3) Primera sesión de Directorio del año 2019.

Los señores Directores acuerdan que la primera sesión de Directorio del año 2019 se realice el día 16 de enero de 2019.

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) - Modelo de Calidad con Equidad de Género - Banco Central del Uruguay - Nivel 1, Compromiso - Año 2017

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO****VIII) Planteo de la Secretaría General.**

Resolución D/265/2018 de 14 de noviembre de 2018 - Difusión.

La Secretaría General da cuenta de la modalidad de comunicación que aplicará a efectos de sistematizar la modalidad de ingreso de documentación, tanto interna como externa. Los señores Directores acuerdan con la misma.

En este estado, se deja constancia que las resoluciones adoptadas en la presente sesión se encuentran en condiciones de ser publicadas en el sitio web de la Institución.

Las resoluciones que se mencionan en la presente acta, lucen en la nómina adjunta, las que forman parte integrante de la misma.

No siendo para más, se levanta el acto a las dieciséis horas y cincuenta minutos.

Alfredo Allo
Gerente de Área

Elizabeth Oria
Secretaria General

Alberto Graña
Presidente